



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 048 -2022-FZ-UNAP

Yurimaguas, 21 de octubre de 2022

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Capítulo VI. Investigación, y Art. 48. De la Investigación, establece las acciones y funciones en investigación; asimismo, el Capítulo X. De las Unidades de Investigación de las Facultades, y Art. 42 del Estatuto de la UNAP establece los requisitos para ser designado como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, la Facultad de Zootecnia no cuenta con Profesionales con el requisito establecido en el Art. 42 del Estatuto de la UNAP, pero siendo fundamental y necesario continuar con normalidad las actividades académicas y de investigación de la Facultad de Zootecnia de la UNAP.

Que, por lo expuesto en el considerando es necesario atender el trámite administrativo pertinente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar, en la encargatura como Directora de Unidad de Investigación de la Facultad de Zootecnia, a doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, Docente Principal a Dedicación Exclusiva (D.E), adscrita al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Pecuarias, **a partir del 30 de setiembre de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su reconocimiento correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese

ALDIA ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)

Ing. Segundo Sául Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

Distribución:

Rectorado, VRINV, DUFZ, Interesada, Archivo